

CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-0366/2022-SIDE/DI, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ Y LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, ASISTIDA POR EL MR. LEONEL ENRIQUE CHAVIRA ACOSTA DIRECTOR DE INDUSTRIA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA, COPARMEX CHIHUAHUA” REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA BENEFICIARIA”; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

En materia económica, el desarrollo implica promover un entorno competitivo y sustentable de los diversos sectores productivos, rural, industrial, turístico, comercial y de servicios, así como el acceso y fomento al financiamiento público y privado; la generación y aprovechamiento de la energía; la innovación científica y tecnológica; así como la generación de las competencias y capacidades que el entorno laboral requiere.

El motor económico que impulsa al estado y que lo ha posicionado como uno de los productores ganaderos, agrícolas e industriales más importantes del país tiene su mayor fortaleza en las y los trabajadores, jornaleros y empresarios chihuahuenses. Su entrega y dedicación ha logrado superar las adversidades de un clima árido y una geografía accidentada, que, si bien es fuente de la riqueza aquí obtenida, también es causa de las dificultades del comercio.

No obstante, los desafíos del crecimiento económico se vuelven aún más complejos por la pandemia de COVID-19, la cual ha prevalecido en los últimos años, provocando un vaivén en la actividad comercial e industrial, causando inestabilidad para todos los sectores productivos.

Este panorama exige acciones puntuales para estimular una reactivación económica que sea capaz de sacar a la economía del estancamiento en el que se encuentra. La recuperación económica dependerá del crecimiento del sector empresarial, su fortalecimiento y consolidación de los distintos sectores económicos y de todas las ramas.

Así, las estrategias y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 en particular lo que se precisa en el Eje Dos “Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo”, que buscan que la actuación del Gobierno Estatal sea de forma regional, que toma en cuenta la complejidad de la extensión territorial de Chihuahua en la implementación de los programas y proyectos para el impulso económico, con el fin de [REDACTED]

concentrar los esfuerzos para fortalecer las vocaciones y empleos propios de cada sector geográfico, con insumos específicos para cada contexto presente en los 67 municipios.

Posicionar a Chihuahua como uno de los destinos de inversión mas atractivos, no solo del país, sino también a nivel internacional, requiere de la incorporación de tecnologías y procesos mas avanzados en la producción industrial. El apoyo para capacitar y certificar a las empresas, en la mejora de sus productos con un valor agregado, es una necesidad latente que puede traer consigo beneficios no contemplados hasta ahora.

Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del Tema 4 "Apoyo a la Industria"; Objetivo específico el cual consiste en "Incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria de la transformación del estado", relacionado con la Estrategia "Impulsar la participación de las empresas de la industria de la transformación a esquemas de economía circular y transición de nuevas tecnologías que cuiden el medio ambiente" y con impacto en la línea de acción "1. Promover programa de neutralidad de carbono para un desarrollo económico sustentable en el estado de Chihuahua., correspondientes al "Eje 2. Crecimiento económico innovador y competitivo", plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Es de señalarse, que el Programa Presupuestario 1U005B1 "**Apoyo para el Fomento a la Innovación, Competitividad y Fortalecimiento Empresarial**" al cual se vincula el presente Convenio de Apoyo Económico, no cuenta con Reglas de Operación derivado a la Clasificación Programática del P.P., cuya modalidad seleccionada con base en el destino de los recursos autorizados fue: "**U**" **Otros Subsidios: Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenio.**

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" QUE:

I.1. El Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 30 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

I.2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 24 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico son dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado, que tienen por objeto el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia.

I.3. Con fundamento en lo previsto en el artículo 26, fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, a dicha Dependencia le corresponde ejercer las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

I.4. El MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de Septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 249, a folio 249, del libro Cinco del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Secretaría de Hacienda.

I.5. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, tiene entre sus atribuciones, el promover, fomentar e impulsar las actividades industriales, mineras, comerciales y de desarrollo de capital humano para los sectores productivos en la Entidad, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.6. Que la **MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS** acredita su personalidad como Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, mediante nombramiento expedido a su favor el día 11 de septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el Número 288, a Folio 288, del Libro Cinco, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en su artículo 11 fracción VI "Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, actos y resoluciones de la Secretaría en el marco de su competencia", publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 21 del 13 de marzo de 2021.

I.7. El MF. LEONEL ENRIQUE CHAVIRA ACOSTA, acredita su personalidad como Titular de la Dirección de Industria de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el nombramiento expedido a su favor el día 08 de septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 018, a folio 018, del libro Seis del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente. Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna.

I.8. Cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente convenio de conformidad con lo señalado en la Reserva para Subsidios con No. de Requisición 104001637 de fecha de creación 27 de septiembre de 2022 del presente, por la cantidad de **\$18,800,000.00 (Dieciocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, derivado de la cuenta No. **101-5231101001-43301-109-999999-000-000- 10431021- 393- 1U005B1-C0102- E203T2- 18- 1110199-00000000** debidamente autorizada por Daniel Benítez Rojas Director Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para el desarrollo del Programa de Sustentabilidad Industrial, a través del Centro Empresarial de Chihuahua, para coadyuvar con los objetivos y metas que en materia de mitigación de huella de carbono en las industrias chihuahuenses.

I.9. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Ave. Don Quijote de la Mancha No.1, C.P. 31136, en el Complejo Industrial Chihuahua, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

II. DECLARA "LA BENEFICIARIA" QUE:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

II.6. Mediante escrito recibido de fecha 04 de julio de 2022 y recibido a los 07 días del mismo mes y año, dirigido a la Mtra. María Angélica Granados Trespalcios, Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, solicitó un apoyo por la cantidad de \$18'800,000.00 (Dieciocho millones ochocientos mil Pesos 00/100 M.N.) para poder llevar a cabo durante el presente año, la iniciativa de Neutralidad de carbono y Crecimiento sostenible.

[Handwritten signature]

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y celebran el presente convenio sin que exista dolo, lesión, error y/o algún vicio en el consentimiento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PODER EJECUTIVO" se compromete a otorgar a "LA BENEFICIARIA", un apoyo económico por la cantidad **\$18,800,000.00 (Dieciocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, destinados a la elaboración, creación y formulación de proyectos, iniciativas, estrategias e informes, para el desarrollo del Programa denominado Sustentabilidad Industrial, conforme las actividades que se describen en el **ANEXO 1** del presente instrumento.

SEGUNDA. - OBJETIVO(S), FIN(ES) O META(S) DEL APOYO).

El programa objeto del presente convenio, tiene como propósito el de coadyuvar con los objetivos y metas en materia de mitigación de huella de carbono en las industrias chihuahuenses, así como en sus técnicas de producción sustentables, que Gobierno del Estado de Chihuahua ha planteado en la presente administración en su Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, por lo que "LA BENEFICIARIA" ha planteado un cronograma de actividades y tareas, que permiten dar un impulso al Programa, conforme las siguientes estrategias de trabajo denominadas:

Gran Visión Economía Circular.

Esta estrategia se encuentra encaminada a tres ejes de sostenibilidad, el económico, social con enfoque de género y ambiental, materializándose sus acciones en diversas políticas públicas, instrumentos normativos, financieros de investigación, desarrollo e innovación, bajo las siguientes tareas:

1. Elaboración de un documento denominado Estrategia Estatal de Gran Visión de Economía Circular, que abordará los indicadores que servirán para valorar el comportamiento de la sociedad en conjunto con este, hacia una economía circular, sostenible y eficiente, abarcando 8 ejes:

| | |
|---|--|
| Eje de consumo | Pretenderá reducir la huella ecológica mediante la modificación de las conductas sociales al empujarlas a hacia un consumo más responsable que evite el desperdicio y las materias primas no renovables. |
| Eje de producción | Promoverá el diseño y rediseño de procesos productivos y bienes para optimizar el uso de recursos naturales no renovables en su producción para la producción de bienes reciclables y reparables. De igual forma, fomentará la incorporación de materias primas secundarias y materiales reciclados, así como la minimización de la incorporación de sustancias nocivas. |
| Eje de gestión de residuos | Aplicará el principio de jerarquía de los residuos, para favorecer la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos. |
| Eje de materias primas secundarias | Garantizará la protección al medio ambiente y la salud humana al disminuir el uso de recursos naturales no renovables y reincorporar en los ciclos de producción los materiales contenidos en los residuos como materias primas secundarias. |
| Eje del agua | Promoverá su uso eficiente, reutilización y depuración que permita conciliar la protección de la calidad y cantidad de las masas acuíferas con un aprovechamiento sostenible e innovador. |
| Eje de I+D+i | Impulsará el desarrollo y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías para promover la innovación en procesos, productos, servicios y modelos de negocio, con colaboración academia- público - sector privado, la formación de investigadores y personal de I+D+i y favoreciendo la inversión empresarial en I+D+i. |

| | |
|---|--|
| Eje de participación y sensibilización | Fomentará la implicación de los agentes económicos y de la ciudadanía para concientizar sobre los retos medioambientales actuales y la necesidad inminente de generalizar el principio de jerarquía de los residuos. |
| Eje de empleo y formación | Promoverá la creación de nuevos puestos de trabajo, y la mejora de los ya existentes. |

2. Elaboración de un diagnóstico en materia de economía circular, a través de un análisis al (los) marco(s) jurídico(s) aplicables a nivel nacional e internacional, que permita identificar dichos resultados mediante un comparativo con la normatividad vigente del Estado de Chihuahua.

Dicho diagnóstico será de uso exclusivo de “**LA BENEFICIARIA**” y con ello podrá trabajar en medidas o estrategias en materia de manejo de residuos, así como de reciclaje, rediseño y reutilización de los mismos.

3. Estrategia de Conversación Digital. Consiste en la elaboración de un análisis inicial exhaustivo de conversación socio - digital que tiene como alcance potencial a 1.4 millones de personas, que permitirán la interacción, diagnóstico, análisis constante de situación y de riesgos, que permitan facilitar y orientar la conversación mediante herramientas digitales, y con ello, posicionar la política pública y el liderazgo del Gobierno del Estado de Chihuahua en materia de Economía circular

COPARMEX Chihuahua Green City - Unión Europea en México.

Consiste en dar continuidad a la iniciativa “Chihuahua Green City”, el cual es un proyecto de simbiosis industrial implementado de manera inicial en el Municipio de Chihuahua, financiado y liderado por la Unión Europea en conjunto con “**LA BENEFICIARIA**”, y el apoyo técnico de la empresa experta Símbiosy de Barcelona, España; el cual implementa la metodología para trascender hacia la economía circular, que genera sinergias de negocios a partir de los residuos de empresas de la ciudad de Chihuahua, Cuauhtémoc y Delicias.

Por ello, es necesaria la continuación de actividades, que permitan la identificación de oportunidades, y con ello ponerlas en marcha, recopilando y gestionando datos de industrias que creen beneficio económico y valor añadido.

Y de esa forma, replicar la iniciativa antes mencionada, en la región de Juárez, a través de la realización de un mapa de potencial en Simbiosis Industrial en el ecosistema industrial de Ciudad Juárez, que analice y genere estadística sobre los recursos sobrantes de la industria, utilizados para la generación de proyectos privados, que permitan la reducción de costos y a su vez aumenten los beneficios a partir de la compraventa o transformación de los mismos, para así calcular los impactos de las oportunidades identificadas, en el mapeo.

Asimismo, se creará una Plataforma Digital integradora de información para las emisiones de carbono, la cual es una herramienta de medición, y resguardará información sensible de las empresas que tengan ese perfil, para uso de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Descarbonización en Parques Industriales, Mercados Voluntarios de Carbono y Finanzas Verdes (GGGI).

Se contempla la colaboración con la organización internacional intergubernamental Global Green Growth Institute (GGGI), la cual tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible en las economías emergentes y en desarrollo, toda vez que su modelo operativo maximiza su potencial para transformar dichas estrategias y

políticas de crecimiento verde, en planes de inversión, movilizándolo los compromisos de financiamiento necesarios para el apoyo al desarrollo económico bajo carbono, verde y resiliente al clima.

Esta colaboración, desarrollara las siguientes actividades:

- a. Establecer un Parque Industrial bajo en carbono, teniendo como piloto el Complejo Industrial Cuauhtémoc.

Permitirá desarrollar una base de datos que conforme la evaluación de su perfil de emisiones de carbono, que permita la evaluación de los aportes, políticas y procedimientos, cuya finalidad, sea informar futuros productos de asesoría técnica con acciones a corto, mediano y largo plazo para lograr el estado de carbono del parque industrial y la sostenibilidad general.

- b. Reporte técnico sobre mercados voluntarios de créditos de carbono (MVC), incluyendo estado actual y hoja de ruta para promoverlos en el Estado de Chihuahua.

Se generará un reporte a partir de la identificación de proyectos consolidados, así como aquellos potenciales en lo que refiere a los mercados voluntarios de créditos de carbono (MVC) en la Entidad y con ello, analizar las capacidades para operar, financiar o cofinanciar dichos proyectos, destinados a mejorar la captura de carbono, así como los paisajes sostenibles, (agricultura, bosques), energía y residuos, permitiendo la aceleración de las transacciones voluntarias de carbono.

- c. Unidad de Finanzas Verdes y Acceso Créditos Verdes.

Mediante la colaboración con el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH), se ejecutará la evaluación y desarrollo de un informe que contenga recomendaciones que conduzcan a un instrumento de finanzas verdes, alineado con los estándares del mercado y prácticas internacionales, que permita el acceso a créditos verdes a personas morales con actividad empresarial cuyo financiamiento contribuya al cuidado del medio ambiente.

TERCERA. - BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios del presente apoyo, corresponderá a la población económicamente activa del Estado de Chihuahua, sus unidades económicas así, como los sectores secundario y terciario.

CUARTA. - CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL RECURSO.

El recurso económico descrito en la Cláusula Primera se otorgará en una o varias exhibiciones mediante transferencia electrónica, sujeta a la disponibilidad de los recursos de la Secretaría de Hacienda, a nombre de "**CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA, COPARMEX CHIHUAHUA**", previa solicitud de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a la Secretaría de Hacienda, y previa entrega de la factura que reúna los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación correspondiente, que ampare la entrega de dicha cantidad a nombre de "Gobierno del Estado de Chihuahua", presentado en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicado en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



QUINTA. - COMPROBACIÓN DEL RECURSO OTORGADO. REQUISITOS FISCALES.

“LAS PARTES” convienen en que el recurso económico se otorga bajo la condición de destinarlo exclusivamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este convenio y, por lo tanto, “LA BENEFICIARIA”, se obliga a exhibir, al (la) Titular de la Dirección de Industria dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, los siguientes documentos **dentro del período de 30 (treinta) días hábiles posteriores al término que se advierte en el Anexo 2 y/o en su caso a la entrega de la totalidad del recurso:**

- 1) El original y la copia para su cotejo, de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, que compruebe(n) el debido ejercicio del apoyo otorgado, lo anterior, en la inteligencia que de no cumplirse a cabalidad, “EL PODER EJECUTIVO” podrá exigir el reintegro de la suma total aportada, más sus respectivos intereses calculados con una tasa de interés del 2% mensual del monto otorgado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2022.
- 2) Un informe por escrito con los resultados obtenidos con la realización del objeto del presente convenio que incluya el logro alcanzado, la población beneficiada, las metas cumplidas, la derrama económica, así como la documentación relacionada, y que sirva para justificar que el recurso otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera del presente instrumento.

SEXTA. – FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA.

“LA BENEFICIARIA” acepta que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente convenio y/o por cualquier otra circunstancia que así considere “EL PODER EJECUTIVO”, la recuperación del apoyo económico otorgado se llevará a cabo a través de la facultad económica-coactiva en términos de lo que establece la fracción IV del artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y no se le volverá a autorizar ningún otro apoyo económico.

SÉPTIMA. - AUDITORÍA DEL APOYO ECONÓMICO.

“EL PODER EJECUTIVO” a través de la Dirección de Industria dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, podrá en caso de que “LA BENEFICIARIA” no acredite documentalmente el ejercicio del apoyo otorgado, solicitar a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XIV, 14 fracción I inciso c) y 16 fracción V y X, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua y en su caso promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole que resulten.

OCTAVA. - VIGENCIA.

El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones de “LA BENEFICIARIA”, estableciendo como fecha límite el día 03 de febrero de 2023.

NOVENA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

“EL PODER EJECUTIVO” a través del (la) Titular de la Dirección de Industria dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, deberá supervisar y vigilar el destino del apoyo económico otorgado y solicitará por escrito a “LA BENEFICIARIA”, los informes necesarios y la documentación comprobatoria del gasto que acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos y de los logros obtenidos con la realización del objeto del presente instrumento legal.



“LA BENEFICIARIA” acepta que en cualquier tiempo la Secretaría de Hacienda, tiene la facultad de solicitar la información respecto de la aplicación del apoyo económico, así mismo le permitirá a su personal la práctica de visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA BENEFICIARIA” acepta expresamente la facultad que le confieren los artículos 1646 y 1647 del Código Administrativo del Estado, al C. Gobernador Constitucional del Estado para decretar la cancelación, la caducidad, la nulidad o la rescisión del presente convenio sin responsabilidad para “EL PODER EJECUTIVO” por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA. - TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 fracción VIII y 77 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “LA BENEFICIARIA” está obligado a transparentar la información que se genere con motivo del ejercicio del apoyo económico que en el presente convenio se le otorga, como sujeto obligado, toda vez que es considerada como persona física, que recibe recursos públicos.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES”, previamente a la fecha de vencimiento del mismo, cualquier modificación o adhesión deberá constar por escrito y ser firmada por todos los intervinientes.

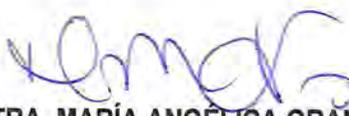
DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN.

Para cualquier cuestión no prevista o duda en la interpretación del presente convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo. En caso de prevalecer la controversia, “LAS PARTES” se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 14 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

POR “EL PODER EJECUTIVO”

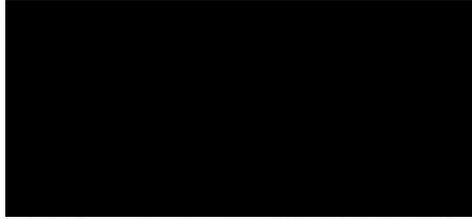

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS
TRESPALACIOS
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"



MF. LEONEL ENRIQUE CHAVIRA ACOSTA
DIRECTOR DE INDUSTRIA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO



DIRECTOR
CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA, COPARMEX CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 10/19 CORRESPONDE AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-0366/2022-SIDE/DI, CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA, COPARMEX CHIHUAHUA", DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 14 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022.

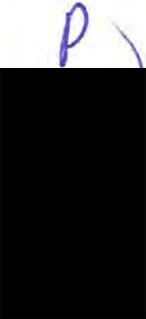
ANEXO 1

RELATIVO AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-0366/2022-SIDE/DI, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA, COPARMEX CHIHUAHUA.

Gran Visión Economía Circular.

| Actividad | Tarea | Entregables al 31 diciembre 2022 | Costo + IVA 16%* |
|--|---|--|--|
| <p>1. Elaboración de Estrategia Estatal de Economía Circular.</p> | <p>El seguimiento y evaluación de la estrategia GVec se realizará a través de ocho grandes ejes de acción que contendrán varios indicadores. Estos indicadores se definirán en la fase de diagnóstico para cada eje por su sector industrial y debido a su especificidad.</p> <p>Los indicadores medirán tres áreas. El resultado de la aplicación de las políticas públicas que se implementen para la ejecución de la estrategia GVec, la integración de los principios de circularidad por parte del sector productivo, y la selección de productos y servicios considerados bajo criterios de sostenibilidad de los consumidores. En conclusión, los indicadores servirán para valorar el comportamiento de toda la sociedad y gobierno del estado en su conjunto en el camino de Chihuahua hacia una economía circular, sostenible y eficiente. Los ocho ejes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje de consumo: Pretenderá reducir la huella ecológica mediante la modificación de las conductas sociales al empujarlas a hacia un consumo más responsable que evite el desperdicio y las materias primas no renovables. • Eje de producción: Promoverá el diseño y rediseño de procesos productivos y bienes para optimizar el uso de recursos naturales no renovables en su producción para la producción de bienes reciclables y reparables. De igual forma, fomentará la incorporación de materias primas secundarias y materiales reciclados, así como la minimización de la incorporación de sustancias nocivas. • Eje de gestión de residuos: Aplicará el principio de jerarquía de los residuos, para favorecer la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos. • Eje de materias primas secundarias: Garantizará la protección al medio ambiente y la salud humana al disminuir el uso de recursos naturales no renovables y reincorporar en los ciclos de producción los materiales contenidos en los residuos como materias primas secundarias. • Eje del agua: Promoverá su uso eficiente, reutilización y depuración que permita conciliar la protección de la calidad y cantidad de las masas acuíferas con un aprovechamiento sostenible e innovador. | <p>Documento de Estrategia Estatal Gran Visión Economía Circular</p> | <p>\$1,500,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)</p> |

| | | | |
|---|--|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Eje de I+D+i: Impulsará el desarrollo y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías para promover la innovación en procesos, productos, servicios y modelos de negocio, con colaboración academia-público-sector privado, la formación de investigadores y personal de I+D+i y favoreciendo la inversión empresarial en I+D+i. • Eje de participación y sensibilización: Fomentará la implicación de los agentes económicos y de la ciudadanía para concientizar sobre los retos medioambientales actuales y la necesidad inminente de generalizar el principio de jerarquía de los residuos. • Eje de empleo y formación: Promoverá la creación de nuevos puestos de trabajo, y la mejora de los ya existentes. | | |
| <p>2. Elaboración de diagnóstico normativo en materia de economía circular</p> | <p>Elaboración de un diagnóstico en materia de economía circular, que permita identificar dichos resultados mediante un comparativo con la normatividad vigente del Estado de Chihuahua</p> | <p>Diagnostico en materia de economía circular.</p> | <p>\$1,500,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)</p> |
| <p>3. Estrategia de Conversación Digital</p> | <p>Fase 1. Octubre. Alcance: 1.4 millones de personas.</p> <p>1) Investigación y análisis de gabinete Interacción, diagnóstico, análisis constante de situación y riesgos. Monitoreo y vigilancia en tiempo real (diario). Diseño de estrategia Narrativas de riesgo Narrativas que queremos posicionar y determinación de características virales.</p> <p>2) Medición y análisis de conversación Análisis de contexto y de conversación socio-digital inicial Análisis de conversación quincenal Reporte de operación quincenal</p> <p>3) Análisis cualitativo de comentarios a notas y otras interacciones orgánicas - Herramientas de despliegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de narrativa • Diseño de narrativa en términos de innovación y viralización. • Producción de contenido audiovisual • Outlets digitales propios • Redacción de notas para medios tradicionales y digitales • Disseminación de notas en grupos de Facebook. • Amplificación limitada en Facebook. • Medios tradicionales • Relación con medios tradicionales. • Articulación y relación socio-digital • Inicio de esfuerzos de articulación de organizaciones orgánicas en Twitter • Identificación de nodos de difusión con incentivos alineados con los objetivos del cliente. | <p>1. Análisis inicial exhaustivo de conversación socio-digital con relación al tema de interés</p> <p>a. Temporalidad 1 año b. Alcance potencial c. Ejes de la conversación (a favor y en contra) d. Principales participantes e. Personas alcanzadas por red social</p> | <p>\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)</p> |



| | | | |
|--|--|---|---|
| | <p>Fase 2. Noviembre. Alcance: 1.4 millones de personas.</p> <p>1) Investigación y análisis de gabinete</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interacción, diagnóstico, análisis constante de situación y riesgos. • Monitoreo y vigilancia en tiempo real (diario). • Calibración y ajustes de estrategia • Narrativas de riesgo • Narrativas que queremos posicionar y determinación de características virales. <p>2) Medición y análisis de conversación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de conversación quincenales • Reporte de operación quincenales <p>3) Análisis cualitativo de comentarios a notas y otras interacciones orgánicas</p> <p>- Herramientas de despliegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de narrativa • Diseño de narrativa en términos de innovación y viralización. • Producción de contenido audiovisual • Outlets digitales propios • Redacción de notas para medios tradicionales y digitales • Diseminación de notas en grupos de Facebook. • Amplificación limitada en Facebook. • Medios tradicionales • Relación con medios tradicionales. • Articulación y relación socio-digital • Determinación de nodos de difusión para llevar a cabo • Relación mediante contacto directo con los nodos. • Generación de vínculos sinérgicos con los nodos de difusión. • Implementación de estrategia | <p>1. Análisis de conversación socio-digital quincenales con los siguientes elementos:</p> <p>a. Reporte de operación (personas alcanzadas y testigos de operación)</p> <p>b. Análisis de los intereses del cliente en el contexto social de hiperconectividad</p> <p>c. El estado del entorno mediático, socio-digital</p> <p>d. La importancia del ecosistema digital para la organización política y social</p> <p>e. Análisis de los intereses del cliente en el contexto social de hiperconectividad</p> | <p style="text-align: right;">P</p> <div style="background-color: black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> |
| | <p>Fase 3. Diciembre. Alcance: 1.4 millones de personas.</p> <p>1) Investigación y análisis de gabinete</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interacción, diagnóstico, análisis constante de situación y riesgos. • Monitoreo y vigilancia en tiempo real (diario). • Calibración y ajustes de estrategia • Narrativas de riesgo • Narrativas que queremos posicionar y determinación de características virales. <p>2) Medición y análisis de conversación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de contexto y de conversación socio-digital final. • Análisis de conservación quincenales. • Reporte de operación quincenales. <p>2) Análisis cualitativo de comentarios a notas y otras interacciones orgánicas</p> <p>- Herramientas de despliegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de narrativa • Diseño de narrativa en términos de innovación y viralización. • Producción de contenido audiovisual • Outlets digitales propios • Redacción de notas para medios tradicionales y digitales | <p>1. Análisis de conversación socio-digital quincenales con los siguientes elementos</p> <p>a. Reporte de operación (personas alcanzadas y testigos de operación)</p> <p>b. Análisis de los intereses del cliente en el contexto social de hiperconectividad</p> <p>c. El estado del entorno mediático, socio-digital</p> <p>d. La importancia del ecosistema digital para la organización política y social</p> <p>e. Análisis de los intereses del cliente en</p> | |

| | | | |
|--------------|---|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Diseminación de notas en grupos de Facebook. • Amplificación limitada en Facebook. • Medios tradicionales • Relación con medios tradicionales. • Articulación y relación socio-digital • Implementación de estrategia. | <p>el contexto social de hiperconectividad</p> <p>2. Análisis final exhaustivo de conversación socio-digital con relación al tema de interés.</p> <p>a. Temporalidad 3 meses (octubre a diciembre)</p> <p>b. Alcance potencial</p> <p>c. Ejes de la conversación (a favor y en contra)</p> <p>d. Principales participantes</p> <p>e. Personas alcanzadas por red social</p> <p>f. Reporte de operación final (personas alcanzadas y testigos de operación)</p> | |
| TOTAL | | | \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) |

*COSTOS. - Entiéndase como valores estimados.

COPARMEX Chihuahua Green City - Unión Europea en México.

| Actividad | Tarea | Entregables al 31 diciembre 2022 | Costo IVA 16%Incluido* |
|---|---|--|---|
| 1.Creación de una oficina técnica para formulación de proyectos en grado de prefactibilidad para oportunidades de economía circular | Oficina técnica Chihuahua Green City para el Desarrollo de Oportunidades detectadas en el Proyecto Piloto Simbiosis Industrial auspiciado por la Delegación de la Unión Europea en México <ul style="list-style-type: none"> • Expertos • Coordinación • Cálculo de emisiones e impactos | 1.Priorización para implementar oportunidades. 2.Ingeniería de Conceptos 3.Reporte Técnico y Evidencia Fotográfica 4.Informe final anteproyectos 10 empresas Complejo Industrial Chihuahua. | \$2,221,617.00 (dos millones doscientos veintiún mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) |
| 2.Iniciativa Juárez Green City | Descubrir El Potencial Juárez Green City <ul style="list-style-type: none"> • Expertos • SYNER | 1.Mapa de flujo de materiales 2.Oportunidades de desarrollo 3.Carga de datos SYNER | \$2,853,390.00 (dos millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) |
| 3.Plataforma Digital Integradora de | Plataforma digital de datos e indicadores como herramienta de medición integración <ul style="list-style-type: none"> • Software | 1.Código de plataforma digital con información resguardando la | \$2,082,845.92 (dos millones ochenta y dos |

| | | | |
|---|---|---------------------------------------|--|
| Información para las Emisiones de Carbono | <ul style="list-style-type: none"> Capacitación Uso de la plataforma Código de plataforma en la nube Lanzamiento | información sensible de las empresas. | mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.) |
| 4. Informe general e integración de proyectos | Integración componentes para reporte final <ul style="list-style-type: none"> Expertos | Informe Final de resultados. | \$834,881.00 (ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) |
| TOTAL | | | \$7,992,734.17 (siete millones novecientos noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 17/100 M.N.) |

*COSTOS. – Entiéndase como valores estimados.

Descarbonización en Parques Industriales, Mercados Voluntarios de Carbono y Finanzas Verdes (GGGI).

| Actividad | Tarea | Entregables al 31 diciembre 2022 | Costo USD* |
|---|--|---|---|
| 1. Establecer un Parque Industrial Bajo en Carbono Piloto en Complejo Industrial Cuauhtémoc | GGGI evaluará los aportes, políticas y procedimientos para desarrollar una base de datos de perfiles de emisiones para el parque industrial seleccionado (Cuauhtémoc). Dicha base de datos informará futuros productos de asesoría técnica con acciones a corto, mediano y largo plazo para lograr el estado bajo en carbono del parque industrial y la sostenibilidad general. | Documento con base de datos de perfiles clave del Parque Industrial Cuauhtémoc. | US\$75,410.46 (setenta y cinco mil cuatrocientos diez dólares 46/100 USD) |
| 2. Hoja de ruta y recomendaciones para promover mercados de carbono voluntarios (VCM) en el Estado de Chihuahua | Elaboración de un reporte técnico que defina la figura de los mercados voluntarios de carbono (MVC), su caracterización y una Hoja de Ruta con recomendaciones para fomentar las transacciones voluntarias de carbono en el estado de Chihuahua. Lo anterior implica identificar proyectos VCM actuales y/o potenciales en Chihuahua; identificar capacidades existentes, brechas y puntos de entrada en Chihuahua para operar, financiar o cofinanciar proyectos de carbono destinados a mejorar la captura de carbono, paisajes sostenibles (agricultura, bosques y pastos), energía y residuos, entre otros. | Reporte técnico con hoja de ruta para promover mercados voluntarios de carbono en el estado de chihuahua. (Un reporte técnico) | \$47,202.64 (cuarenta y siete mil doscientos dos dólares 64/100 USD.) |

| | | | |
|--|---|---|--|
| 3. Unidad de Finanzas Verdes y Acceso Créditos Verdes | Evaluación del estado de FIDEAPECH, el mandato y desarrollo de un (1) informe con recomendaciones que conduzcan al desarrollo de un instrumento de Finanzas Verdes, alineado con los estándares del mercado y las mejores prácticas internacionales | Una hoja de ruta para enverdecer FIDEAPECH. Documento con insumos para asistir el anuncio de lanzamiento del producto por SIDE (por ejemplo, PPT, nota conceptual, infografía) | \$115,828.13 (ciento quince mil ochocientos veintiocho dólares 13/100 USD.) |
| TOTAL | | | \$238,441.23(doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un dólar 23/100 USD.) |

*COSTOS. – Entiéndase como valores estimados.

| Tipo de Cambio MXP * US\$1.00 | US\$ | Total |
|----------------------------------|--------------|----------------|
| \$21.00** | \$238,441.23 | \$5,007,265.83 |

** Estimado al 20/09/22

Versión Pública






16

ANEXO 2

RELATIVO AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-0386/2022-SIDE/1, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA, COPARMEC CHIHUAHUA

Componente 1: Gran Visión Economía Circular.

| No | Workstream | ago-22 | | | | sep-22 | | | | oct-22 | | | | nov-22 | | | | | dic-22 | | | | | Categoría | Concepto | Monto | Entregable |
|----|--|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|---|--------|---|---|---|---|-----------|--|----------------|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | |
| 1 | Diseño de la Estrategia Estatal de Economía Circular | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Otro | Trabajo de gabinete | \$1,500,000.00 | Documento de Estrategia Estatal de Gran Visión de Economía Circular. |
| 2 | Elaboración de diagnóstico normativo en materia de economía circular | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Otro | Elaboración de diagnóstico normativo en materia de economía circular | \$1,500,000.00 | Diagnostico en materia de economía circular. |
| 3 | Estrategia de conversación Digital | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Otro | Estrategia Socio - Digital. | \$2,000,000.00 | 1.- Análisis inicial exhaustivo de conversación socio-digital con relación al tema de interés. 2.- Análisis de conversación socio - digital quincenales (alcance de operación). 3.- Análisis final exhaustivo de conversación socio - digital con relación al tema de interés (incluye documento estratégico). |

**Componente 3:
Descarbonización en Parques Industriales, Mercados Voluntarios de Carbono y Finanzas Verdes (GGGI).**

| No. | Flujo de Trabajo | oct-22 | | | | nov-22 | | | | dec-22 | | | | | Categoría | Concepto | Monto, USD\$ | Entregables | | |
|-----|---|----------|----|----|----|----------|----|----|----|----------|----|----|----|----|--------------------|-----------|---|----------------------------------|---|--|
| | | W1 | W2 | W3 | W4 | W1 | W2 | W3 | W4 | W1 | W2 | W3 | W4 | W5 | | | | | | |
| C1 | Costo de gestión de proyectos (PMC) | | | | | | | | | | | | | | | | Staff / Interno Workshop/Eventos Subtotal | Staff / Outsourcing Workshops | \$ 12,912.20 \$10,000.00 \$ 22,912.20 | No aplica |
| C2 | Desarrollo de la base de datos de perfiles de emisión del Parque Industrial Cuauhtémoc (Insumo técnico) | | | | | | | | | | | | | | | | Staff / Interno Subtotal | Staff / Outsourcing | \$ 52,728.00 \$ 5,600.00 | Base de datos con insumos clave de los residentes del Parque Industrial Cuauhtémoc |
| C4 | Hoja de ruta y recomendaciones para impulsar los mercados voluntarios de carbono en el Estado de Chihuahua (Un reporte técnico) | | | | | | | | | | | | | | | | Traslados Internos Subtotal | Traslados | \$ 58,328.00 | Reporte técnico con hoja de ruta. |
| C5 | FIDEAPECH Instrumento de Financiamiento Verde | | | | | | | | | | | | | | | | Staff / Interno Subtotal | Staff / Outsourcing | \$ 86,790.00 | * Hoja de ruta para enverdecer FIDEAPECH * Documento con insumos para asistir el anuncio de lanzamiento del producto por SIDE (por ejemplo, PPT, nota conceptual, Intogratia) |
| | | Subtotal | | | | Subtotal | | | | Subtotal | | | | | Traslados Internos | Traslados | \$ 89,590.00 | | | |
| | | Subtotal | | | | Subtotal | | | | Subtotal | | | | | IVA | | \$ 207,340.20 | | | |
| | | Subtotal | | | | Subtotal | | | | Subtotal | | | | | TOTAL | | \$ 31,101.03 | | | |
| | | Subtotal | | | | Subtotal | | | | Subtotal | | | | | TOTAL | | \$ 238,441.23 | | | |